



caip

Mecanismos para la Protección de los Datos Personales

8 de noviembre de 2012



caip

Contenido

¿Qué son los datos personales?

Antecedentes

Antecedentes en México

¿Por qué proteger los datos personales?

Amenazas/Riesgos

Mecanismos para la protección de los Datos Personales



caip

¿Qué son los datos personales?

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares:

Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla:

La información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física identificada o identificable. Tal y como serían de manera enunciativa y no limitativa: el origen étnico o racial; las características físicas, morales o emocionales; la vida afectiva y familiar; el domicilio y el teléfono particular; el correo electrónico personal y que no haya sido establecido como oficial por alguna regulación; los bienes que conforman el patrimonio; la ideología y las opiniones políticas; las creencias, las convicciones religiosas y filosóficas; el estado de salud físico o mental; la preferencia u orientación sexual; la huella digital; el componente genómico del ácido desoxirribonucleico (ADN); el número de afiliación a cualquier organismo de seguridad social, y cualquier otro que pudiera resultar de características análogas a las previamente anunciadas.

Información confidencial: aquella que contiene datos personales y se encuentra en posesión de los Sujetos Obligados (autoridades)



1819. Benjamín Constant: la libertad se compone de la independencia privada.

1888. Thomas Cooley : Derecho a ser dejado solo (Right to be let alone)

1890. Warren y Brandeis: Derecho a la privacidad (Right to privacy)



El avance de la tecnología ha permitido que en muchas ocasiones los datos personales **sean utilizados para fines distintos** para los que originalmente fueron recabados y que sean transmitidos a instancias distintas a las que el dueño de los datos confió la información.

Se violenta la esfera de privacidad de la persona

Se lesionan otros derechos y libertades

A fin de **equilibrar las fuerzas entre un individuo y aquellas organizaciones -públicas o privadas-** que recaban o colectan datos personales:

Surgió en Europa el concepto de la **protección de los datos personales**

Surgió un concepto similar en Estados Unidos de América: **privacidad**



caip

Antecedentes

1967. Consejo de Europa: *“Comisión Consultiva para estudiar las tecnologías de información y su potencial agresividad a los derechos de la persona”*.

1968. Resolución 509 de CE: “Derechos Humanos y nuevos logros científicos y técnicos.

1981. Convenio 108 de CE: Protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

1995. Directiva 95/46/CE sobre protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos.

2000. Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea



caip

Antecedentes en México

2007. Reforma Artículo 6° Constitucional

Derecho a la protección de datos personales en el ámbito público.

2008. Reforma Artículo 73 Constitucional

Faculta al Congreso para expedir una ley de protección de datos en **posesión de los particulares.**

2008. Reforma 16 Constitucional

Introduce el derecho a la protección de datos personales como un derecho autónomo e independiente

2010. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares

2011. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

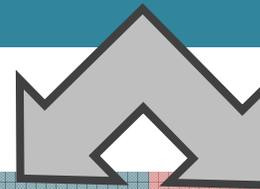
Transitorio Segundo. Ley de Protección de los Datos Personales en manos de los Sujetos Obligados



caip

Datos personales son propiedad de sus titulares

Según sus actividades entregan datos a empresas, otros particulares o autoridades



Obligados a protegerlos:

Sector público

**Todas las
Autoridades**

Sector privado

**Todos los
particulares con
fines de utilización
comercial**

Ley que regula el derecho:

**Ley de Transparencia y
Acceso a la
Información Pública del
Estado de Puebla (1
federal y cada estado)
o ley específica**

**Ley Federal de
Protección de Datos
Personales en
Posesión de
Particulares**

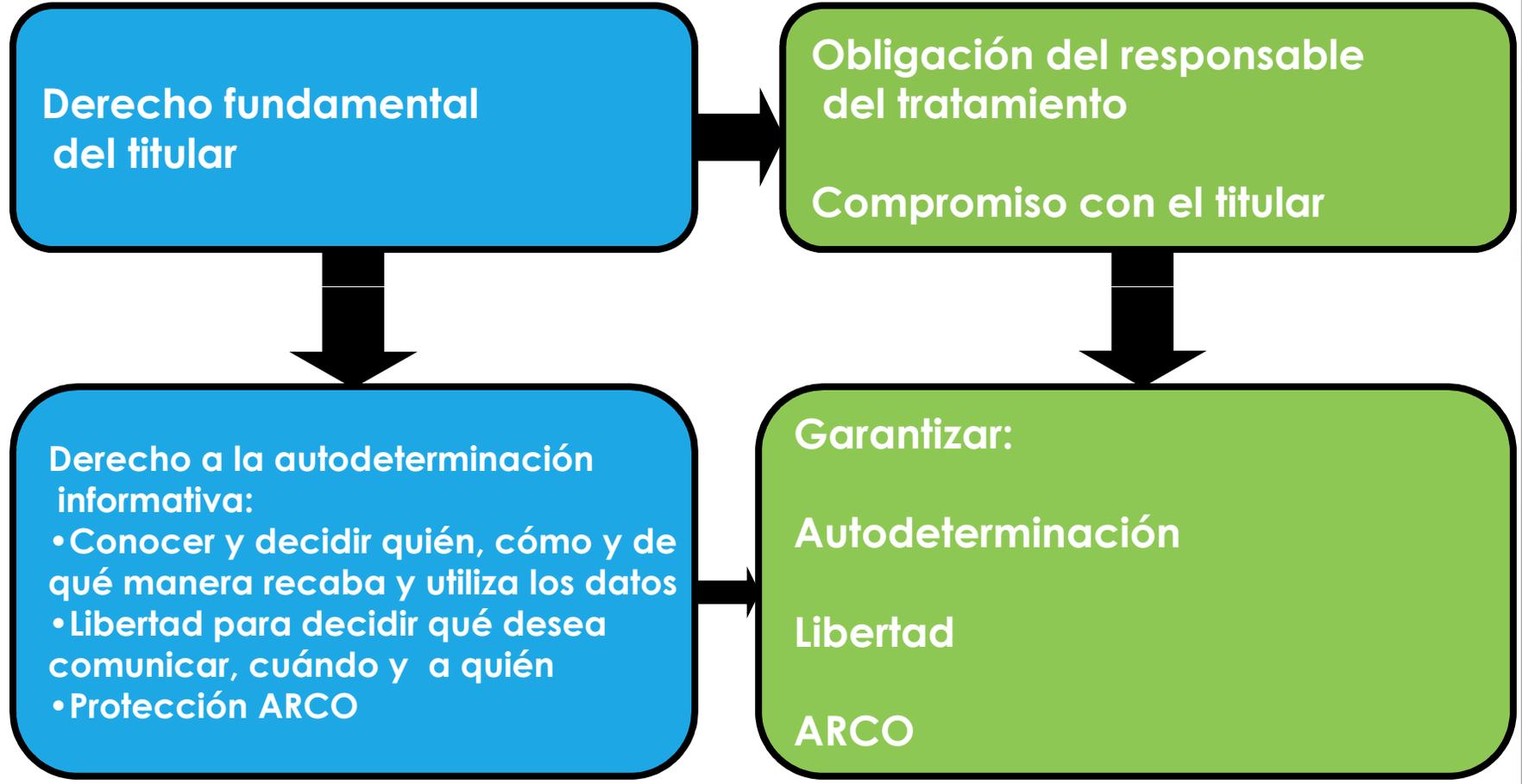
Autoridad

CAIP

IFAI



caip ¿Por qué proteger los datos personales?





Robo de identidad

Abuso de confianza

Fraude

Extorsión

Secuestro

Pornografía

Abuso de confianza

Ciberbullying



caip

Mecanismos para la protección de los Datos Personales

La principal herramienta para proteger los datos personales somos los titulares de los datos personales, ya que tenemos la potestad de decidir sobre ellos





caip

Mecanismos para la protección de los Datos Personales

Principios reconocidos internacionalmente*:

Licitud

Consentimiento

Información

Calidad

Finalidad

Lealtad

Proporcionalidad

Responsabilidad

*previstos en LFPDPPP



caip

Mecanismos para la protección de los Datos Personales

Sector público (Puebla)

- Trato de confidencialidad
- Derechos de Acceso y Rectificación

Sector privado

La LFPDPPP obliga:

- Respetar principios
- Contar con un Aviso de Privacidad
- Establecer medidas de seguridad
- Designar a un encargado
- Permitir el ejercicio de los derechos ARCO



caip

Mecanismos para la protección
de los Datos Personales

Aviso de privacidad:

Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular, previo al tratamiento de sus datos personales, para informar que información recaba y para que fines.



caip

Mecanismos para la protección de los Datos Personales

Establecer medidas de seguridad

Establecer y mantener medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que permitan proteger los datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado.

Tomar en cuenta el riesgo existente, las posibles consecuencias para los titulares, la sensibilidad de los datos y el desarrollo tecnológico.



caip

Mecanismos para la protección de los Datos Personales

Derechos ARCO

Los titulares tienen en todo momento el derecho de solicitar al responsable el acceso, rectificación, cancelación u oposición, respecto de los datos personales que le conciernen.

Acceso:

Solicitar que se informe si las empresas en sus bases de datos tiene alguno datos personales, o conocer cuáles tiene

Rectificación:

Derecho que otorga la Ley para que se corrijan los datos personales que alguna empresa tenga en sus bases de datos

Cancelación:

La facultad legal para solicitar la cancelación de los datos personales de las bases de datos que tenga una determinada empresa

Oposición:

Facultad legal para solicitar a la empresa que pretenda realizar el tratamiento de los datos personales que se abstenga de hacerlo en determinadas situaciones



caip

Procedimiento de protección de derechos

Ante la inconformidad por la respuesta al ejercicio de los derechos ARCO

Se presenta ante el IFAI

50 días para resolver



- I. Apercibimiento**
- II. Multa de 100 a 160,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal**
- III. Multa de 200 a 320,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal**
- IV. Ante violaciones reiteradas, se impondrá una multa adicional que irá de 100 a 320,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal**



- I. De tres meses a tres años de prisión al que estando autorizado para tratar datos personales, con ánimo de lucro, provoque una vulneración de seguridad a las bases de datos bajo su custodia.
- II. Prisión de seis meses a cinco años al que, con el fin de alcanzar un lucro indebido, trate datos personales mediante el engaño, aprovechándose del error en que se encuentre el titular o la persona autorizada para transmitirlos.
- III. Penas duplicadas en caso de datos sensibles



**Comisión para el Acceso
a la Información Pública y
Protección de Datos Personales
del Estado**

**Priv. 7 A Sur No. 4301
Col. Huexotitla, Puebla, Pue.**

**Tel: (222) 777 11 11
www.caip.org.mx
javier.garcia@caip.org.mx**